

Organización del Fútbol del Interior (O.F.I.)



16^a COPA NACIONAL DE SELECCIONES

Montevideo, diciembre 21, 2018

COMUNICADO

.....
Plazo para presentar cesión de derechos de imagen: 4 de enero de 2019
hora 15. (se adjunta formulario).

El Consejo Ejecutivo resolvió que los Sectores deben comunicar la nómina de jugadores que no firmen para que se borren de la lista para el torneo. Los mismos pueden ser sustituidos por otros que cumplan las mismas condiciones de habilitación de la lista original.

.....
Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente

....., de enero de 2019.

Específicamente se deja especial constancia que los derechos de imagen de los futbolistas y cuerpo técnico de la Selección de Categoría Absoluta, en los partidos oficiales y y amistosos, como cualquier tipo de promoción y o publicidad, son parte integrante del objeto de este contrato, pudiendo la Selección disponer libremente de los mismos, así como incluirlos en cualquier contratación con terceros, con el único límite temporal e infranqueable de la vigencia del presente contrato (16ª. Copa Nacional de Selecciones 2019 Categoría Absoluta), y su eventual prórroga. Así mismo, los futbolistas e integrantes del cuerpo técnico no podrán disponer de sus derechos de imagen en contrataciones con terceros, sin el consentimiento previo de la Selección, mientras se mantenga en vigencia el presente contrato y sus eventuales futuras extensiones, bajo apercibimiento de aplicarse las máximas sanciones económicas.

Firmas

Aclaración

Cédula de Identidad